1ª PRÓRROGA : CONTRATO DE SERVICIOS LOTE 1

Exp: **165/14/M/00.LOTE 1**
Objeto: **"FLETAMENTO DE MEDIOS AÉREOS PARA LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES EN LAS CAMPAÑAS INFOCA 2015,2016,2017 Y 2018. LOTE 1 "AVIONES DE COORDINACIÓN DE MEDIOS AÉREOS.". (LOTE 1).**

En Sevilla , a 29 de diciembre de 2017.

REUNIDOS

De una parte, **D FRANCISCO JAVIER MADRID ROJO** en calidad de DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL., actuando en nombre y representación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en virtud de las facultades delegadas mediante Orden de 22 de febrero de 2016, por el que se delega el ejercicio de determinas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería (Boja 39 de 26 de febrero de 2016).

De otra parte, D ANTONIO ROMÁN GUILLEN, con D.N.I nº 52291073-K, en nombre y representación de la empresa **SOCIEDAD AERONAUTICA PENINSULAR S.L.**, CIF nº B41484858 ,con domicilio en Mairena del Aljarafe, C/ Manufactura,8 , según consta ante el notario de Sevilla D. ANTONIO JAEN BONILLA COLON DE CARVAJAL, el día 22 de noviembre de 1996 , y bajo el nº de su protocolo 3.353 y bastanteo de fecha 13 de marzo de 2001.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente para formalizar la presente prórroga del contrato de Servicios denominado : "AVIONES DE COORDINACIÓN DE MEDIOS AÉREOS (LOTE 1)".

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera: Ambas partes acuerdan la prórroga del contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el contrato inicial suscrito con fecha 24 de abril de 2015 entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y la empresa SOCIEDAD AERONÁUTICA PENINSULAR, S.L.

JUNTA DE ANDALUCIA SEVILLA

Avda. Manuel Siurot, 50. 41071 Sevilla
Teléf. 95 500 35 00.Fax 95 500 34 00

Segunda: El precio de la presente prórroga de contrato asciende a TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL EUROS (351.000,00 Euros), que serán abonadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, conforme a lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y dentro de los límites máximos siguientes:

2018.....351.000,00 Euros-

Tercera: El plazo de ejecución de la presente prórroga será desde el 01/01/2018 hasta el 31/12/2018, manteniéndose el resto de las prestaciones en las mismas condiciones.

Cuarta: Para responder de las obligaciones derivadas de la presente prórroga, la empresa se compromete ha realizar una extensión temporal de la fianza existente y depositada con ocasión del contrato inicial a fin de prestar garantía al periodo de prórroga al que se refiere el presente contrato.

EL DIRECTOR GENERAL,

POR LA EMPRESA.

Fdo.:; Francisco Javier Madrid Rojo.

Fdo.: Antonio Román Guillén.

Avda. Manuel Siurot, 50. 41071 Sevilla
Teléf. 95 500 35 00.Fax 95 500 34 00